

de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 8), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, se acuerda:

**Primero.**—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos al citado proceso una vez expirado el plazo de admisión de solicitudes. La lista de admitidos y la de excluidos, con expresión de las causas de exclusión se expondrán al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ([www.mineco.es](http://www.mineco.es)).

**Segundo.**—Los opositores excluidos y omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Orden en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha Orden se publicarán en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta.

Si no se hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

**Tercero.**—Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, el día 28 de junio de 2004 a las 16,00 horas, en Madrid, Paseo de la Castellana, 162, planta primera, Sala E.

**Cuarto.**—Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro) y Documento de identidad.

**Quinto.**—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden de 03-08-00, Boletín Oficial del Estado del 11, y Orden ITC/1102/2004, de 27 de abril, Boletín Oficial del Estado del 28), la Subsecretaria, María Teresa Gómez Condado.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

#### ANEXO I

#### Relación provisional de aspirantes excluidos para la realización de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE

Orden ITC/1247/2004 de 5 de mayo

Apellidos y nombre: Roca Herrero, M.<sup>a</sup> Amparo. D.N.I.: 73771754J. Causa de exclusión: No acompaña fotocopia compulsada del DNI.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**10489** *ORDEN SCO/1652/2004, de 25 de mayo, por la que se corrigen errores de la Orden SCO/1215/2004, de 27 de abril, que convocó proceso selectivo para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social y se abre plazo para presentación de solicitudes.*

Advertidos errores en el Anexo III (Programa) de la Orden SCO/125/2004, de 27 de abril (Boletín Oficial del Estado de 6 de mayo) por la que se convoca proceso selectivo para ingreso

en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, a continuación se transcriben las correspondientes modificaciones:

Página 17832. Tema 28. Se suprimen las dos últimas líneas de este tema.

Página 17833. Se sustituye la redacción de los temas 5 y 6 por la siguiente:

«Tema 5. El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: Clasificación del personal. Derechos y deberes. Situaciones. Incompatibilidades. Previsiones y régimen transitorio de aplicación.

Tema 6. El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: Jornada de trabajo. Movilidad. Retribuciones. Régimen disciplinario. Previsiones y régimen transitorio de aplicación.»

Página 17834. Se sustituye la redacción de los temas 31 y 32 por la siguiente:

«Tema 31. La valoración de las secuelas de los accidentes de tráfico. Legislación y estructura de la norma. La Ley 30/1995 de ordenación y supervisión de los seguros privados. La Ley 34/2003 de modificación y adaptación a la normativa comunitaria de la legislación de los seguros privados.

Tema 32. Los requerimientos físicos para determinadas profesiones. Los permisos de conducción de vehículos a motor. El permiso de vuelo. El permiso de armas.»

Página 17835. Tema 48. Donde dice: «... Estudio especial del cáncer de mama y el cáncer», debe decir: «... Estudio especial del cáncer de mama y del cáncer de colon y recto.»

Como consecuencia de las modificaciones habidas, se abre un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, para que los interesados presenten su solicitud al proceso selectivo.

Madrid, 25 de mayo de 2004.

SALGADO MÉNDEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo, Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Presidente del Tribunal Calificador.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**10490** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden MAM/1599/2004, de 20 de mayo, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/946/2004, de 15 de marzo.*

Advertida errata en la inserción de la Orden MAM/1599/2004, de 20 de mayo, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/946/2004, de 15 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 2 de junio de 2004, página 20291, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «... se aprueba la lista definitiva...», debe decir: «... se aprueba la lista provisional...».